

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2001

VISTO:

La Nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan excepción para todos aquellos alumnos que adeudan en su documentación el certificado analítico de sus estudios secundarios;

Que el requerimiento obedece a que los alumnos deben presentarse a rendir las materias que adeudan en el mes de octubre;

Que aducen que dicha fecha impuesta por el Consejo Provincial de Educación, es totalmente ajena a su voluntad;

Que existen numerosas presentaciones de alumnos por la misma cuestión;

Que facultad del Consejo de Unidad ampliar el plazo establecido para la presentación de certificaciones definitivas;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad ampliar hasta el 1º de Noviembre de 2001 el plazo establecido mediante Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior, para la presentación de certificados analíticos de estudios secundarios por parte de los alumnos ingresantes;

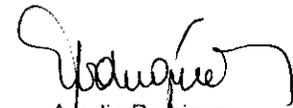
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

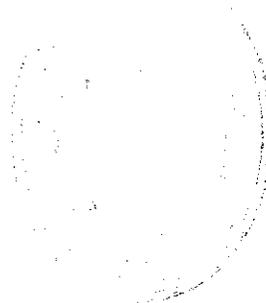
POR ELLO:

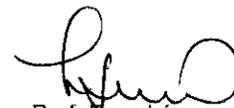
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- AMPLIAR hasta el 1º de Noviembre de 2001 el plazo establecido mediante Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior, para la presentación de certificados analíticos de estudios secundarios por parte de los alumnos ingresantes.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

248

Río Gallegos, 09 de octubre de 2001

A la Señora Decana
De la U.A.R.G
Dora Elisa López
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

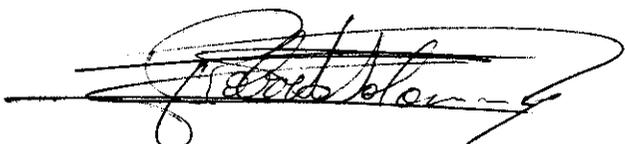
Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Consejo de Unidad, a fin de solicitarle tengan a bien realizar un conjunto de excepciones para todos aquellos alumnos que adeudan en su documentación el certificado analítico de sus estudios secundarios.

El pedido se debe a que los alumnos deben presentarse a rendir las materias que adeudan en el mes de octubre; esta fecha impuesta por el consejo de educación es totalmente ajena a su voluntad, la cual es contraria a la fecha de presentación de toda la documentación solicitada por la Universidad; los alumnos solicitaron al centro de Estudiantes la intervención sobre el tema en el Consejo de Unidad.

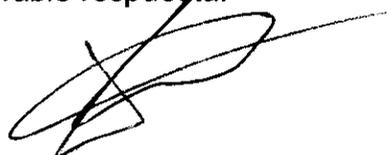
Este plazo le permitirá al alumnado poder sacar las materias adeudadas y solicitar una constancia de que su analítico esta en tramite y así poder presentarlo a comienzo del año siguiente.

Sé que esto implica una dificultad para quienes trabajan en el departamento de alumnos, pero es aún más complicado para el alumnado ingresante, puesto que no han podido rendir en el primer cuatrimestre; tampoco lo podrán hacer a fin de año; y aunque esta excepción les permitirá continuar sus estudios, será muy complicado realizar primero y segundo año conjuntamente, pero al menos no estaremos atentando contra el acceso y permanencia de los estudiantes en esta universidad.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. muy atentamente y quedamos a la espera de una pronta y favorable respuesta.



Sotomayor R. José R.
PRESIDENTE
C.E.U.N.P.A.U.A.R.G.



Mac Lean Kenneth
VOCAL TITULAR
C.E.U.N.P.A.U.A.R.G.

Río Gallegos, 09 de octubre de 2001

A la Señora Decana
De la U.A.R.G
Dora Elisa López
S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

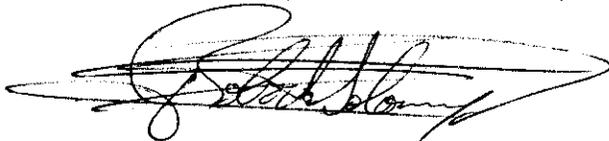
Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Consejo de Unidad, a fin de solicitarle tengan a bien realizar un conjunto de excepciones para todos aquellos alumnos que adeudan en su documentación el certificado analítico de sus estudios secundarios.

El pedido se debe a que los alumnos deben presentarse a rendir las materias que adeudan en el mes de octubre; esta fecha impuesta por el consejo de educación es totalmente ajena a su voluntad, la cual es contraria a la fecha de presentación de toda la documentación solicitada por la Universidad; los alumnos solicitaron al centro de Estudiantes la intervención sobre el tema en el Consejo de Unidad.

Este plazo le permitirá al alumnado poder sacar las materias adeudadas y solicitar una constancia de que su analítico esta en tramite y así poder presentarlo a comienzo del año siguiente.

Sé que esto implica una dificultad para quienes trabajan en el departamento de alumnos, pero es aún más complicado para el alumnado ingresante, puesto que no han podido rendir en el primer cuatrimestre; tampoco lo podrán hacer a fin de año; y aunque esta excepción les permitirá continuar sus estudios, será muy complicado realizar primero y segundo año conjuntamente, pero al menos no estaremos atentando contra el acceso y permanencia de los estudiantes en esta universidad.

Sin otro particular nos despedimos de Ud. muy atentamente y quedamos a la espera de una pronta y favorable respuesta.



Sotomayor R. José R.
PRESIDENTE
C.E.U.N.P.A.U.A.R.G.



Mac Lean Kenneth
VOCAL TITULAR
C.E.U.N.P.A.U.A.R.G.